

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALENCIA

EN RELACIÓN CON:

VIALES EN SUELO RÚSTICO PARA MEJORA DE ACCESOS A HOSPITAL "RÍO CARRIÓN", Y DEL SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES "EL-1" 3 y 4.

(ACTUALIZADO A LA ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre)

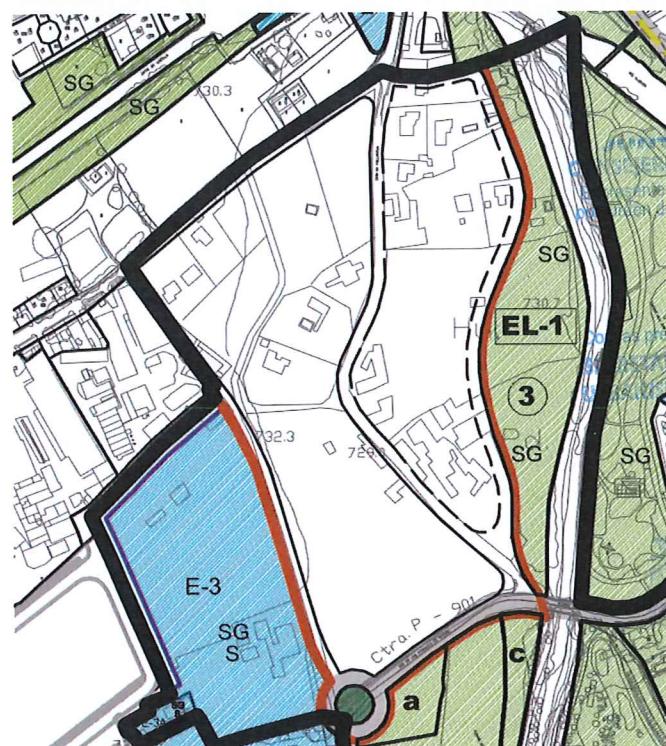
PROMOTOR

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ARQUITECTOS

JAIME SACRISTÁN MONTESINOS

EDUARDO DÍEZ GARCÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de
18 MAY. 2017

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL FEBRERO 2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

 EL SECRETARIO

MEMORIA DESCRIPTIVA:

1. ANTECEDENTES.
2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y FOTOGRAFÍAS.
3. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE.
4. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE Y TRAMITACIÓN ~~DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU.~~

MEMORIA VINCULANTE:

5. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.
6. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.
7. ESTADO ACTUAL Y MODIFICADO DE LAS DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN DEL PGOU DE PALENCIA.

7.1. ESTADO ACTUAL DEL PGOU DE PALENCIA.

DOCUMENTACIÓN ESCRITA.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

7.2. ESTADO MODIFICADO DEL PGOU DE PALENCIA.

DOCUMENTACIÓN ESCRITA.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PALENCIA.

8.1 Descripción y justificación individualizada de las modificaciones

8.2 Justificación de la conveniencia de la modificación y acreditación del interés público.

8.3 Identificación y justificación de las determinaciones que se alteran.

8.4 Justificación del Art. 172º del RUCyL: Modificaciones de Espacios Libres y Equipamientos.

8.5 Justificación del Cumplimiento de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, sobre Accesibilidad en los Espacios Públicos urbanizados.

8.6 Análisis de la influencia de la Modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

8.7 Ausencia de afección Áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos delimitados por la Administración competente, y a zonas de servidumbre y policía del dominio público hidráulico.

8.8 Catálogo y la normativa de protección del patrimonio arqueológico afectado.

8.9 Justificación de las medidas de prevención de contaminación acústica.

9. ÁMBITOS DONDE SE SUSPENDA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y LA TRAMITACIÓN DE OTROS PROCEDIMIENTOS.

10. AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO O A SUS ZONAS DE PROTECCIÓN: ZONA DE SERVIDUMBRE Y DE POLICÍA.

ANEXO: Enumeración y justificación de los cambios introducidos respecto al documento aprobado inicialmente.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

05 OCT. 2017

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN

MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALENCIA

MEMORIA DESCRIPTIVA

Por encargo del **Excmo Ayuntamiento de Palencia**, se redacta el presente documento de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, por los Arquitectos D. Jaime Sacristán Montesinos, y D. Eduardo Díez García, nº de colegiados 3345, y 3346 del Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Palencia.

1. ANTECEDENTES

El municipio de Palencia tiene como planeamiento general urbanístico un **Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)**, cuya última revisión fue aprobada definitivamente con fecha 16 de octubre de 2008 y publicado en el BOCYL el 7 de noviembre de 2008.

La **modificación puntual Nº 1 del PGOU en el URPI-7 y parcelas de Sistemas Generales SG-3 y SG-4, ampliación de Seda Soluble S. A., y Hospital Río Carrión**, ha sido aprobada definitivamente mediante la Orden FYM/533/2013 de 10 de junio de 2013, acuerdo de 10 de junio de 2013 (fecha de publicación 4 de julio de 2013). Dicho documento se adaptó a la **Sentencia nº 00492/2012, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, emitida el 13 de marzo de 2012**.

Este documento se adapta a la **ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre, identificados con PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13-R y SUZND-3-R**.

Esta orden señala el régimen urbanístico de estos tres ámbitos hasta entonces suspendidos y en los cuales levanta la suspensión: en los sectores SUZ-13-R y SUZND-3-R, parcialmente inundables de acuerdo con los informes del órgano de cuenca del río Carrión –Confederación Hidrográfica del Duero-, se determina su clasificación y categoría como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadío (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV), que resulta del criterio normativo, del planeamiento anterior y de los informes sobre inundabilidad, siendo sus determinaciones las incluidas específicamente en el PGOU en esa clase y categoría de suelo.

Toda la documentación del Plan General modificada por este documento quedará adaptada a las determinaciones de dicha Orden FYM/297/2015, de 1 de abril.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejera de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

05 OCT. 2017

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y SISTEMAS GENERALES

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, VIALES EN RÚSTICO Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.
CASTILLA Y LEÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el Pleno
Municipal en sesión de

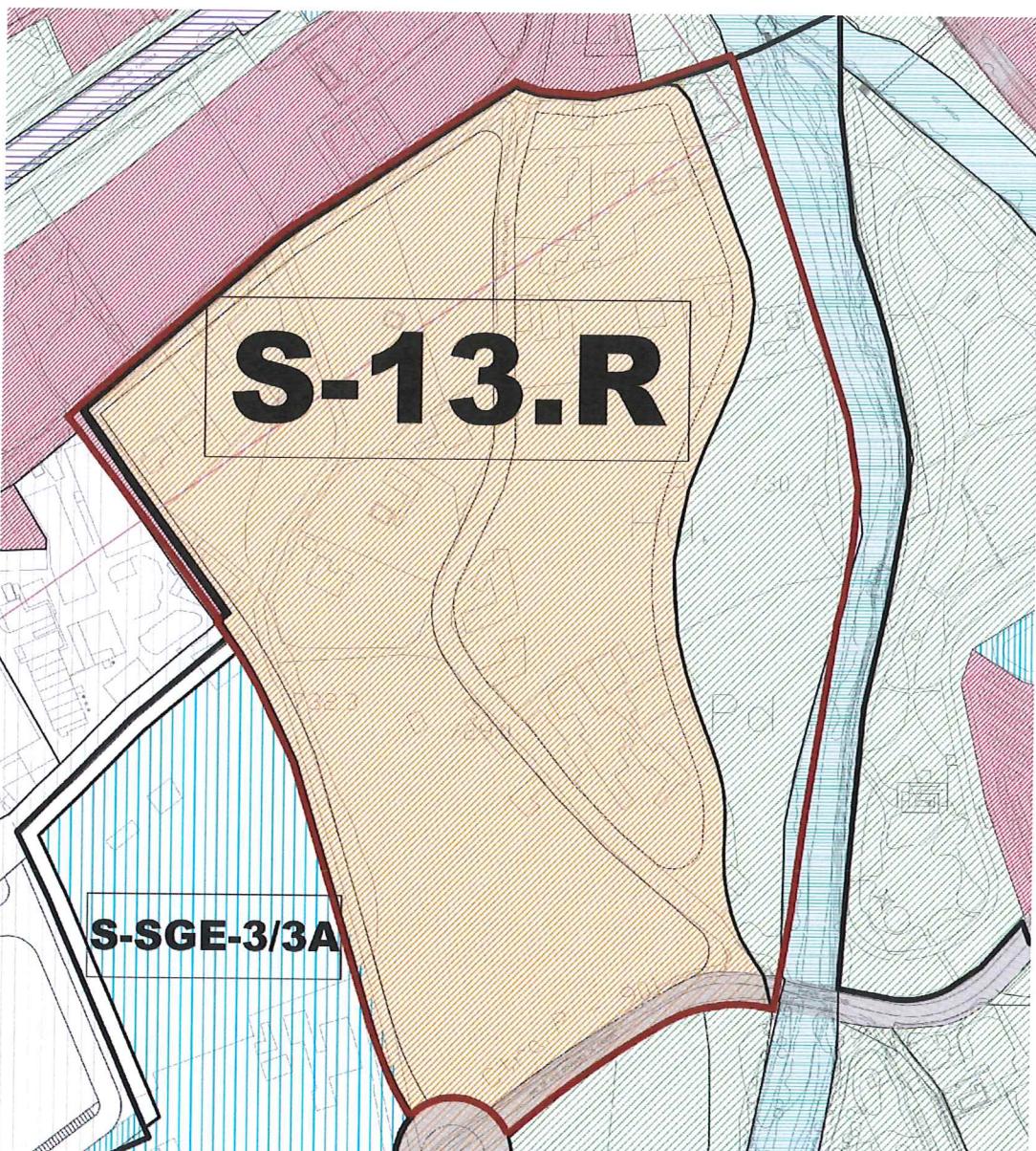
18 MAY. 2017

EL SECRETARIO,

2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y FOTOGRAFÍAS

La modificación afecta a distintos ámbitos:

- 1- **AMBITO DE LA MODIFICACIÓN:** los cambios están situados en el ANULADO SECTOR 13-R y el colindante Sistema General de Espacios Libres situado al este: Se identifica en el plano adjunto el ámbito afectado con línea continua color granate.



Identificación del ámbito de la modificación sobre detalle del Plano 3N del PGOU de Palencia -estado actual-

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

EL SECRETARIO,

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

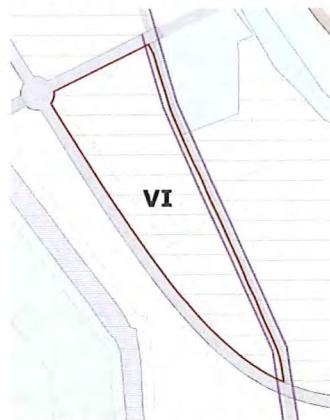
El presente documento ha sido aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de fecha

05 OCT. 2017

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN

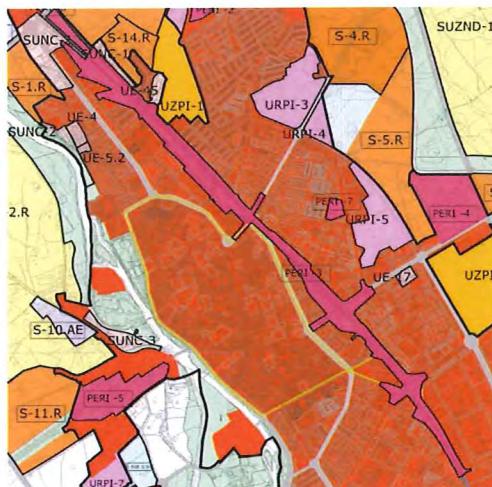
MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, VIALES EN RÚSTICO Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.

Toda la documentación afectada por la modificación, quedará adaptada a la Orden FYM/297/2015, de 1 de abril, y como consecuencia de ello, afecta al anulado sector SUZND-3-R.



Identificación del anulado sector SUZND-3R sobre detalle del Plano 3.1 del PGOU de Palencia -modificado-.

Toda la documentación afectada por la modificación, quedará adaptada a la Orden FYM/297/2015, de 1 de abril, y como consecuencia de ello, se afecta al anulado PERI-3. Se identifica en el plano adjunto:



Identificación del anulado PERI-3, sobre detalle del Plano 6 del PGOU de Palencia – estado actual-

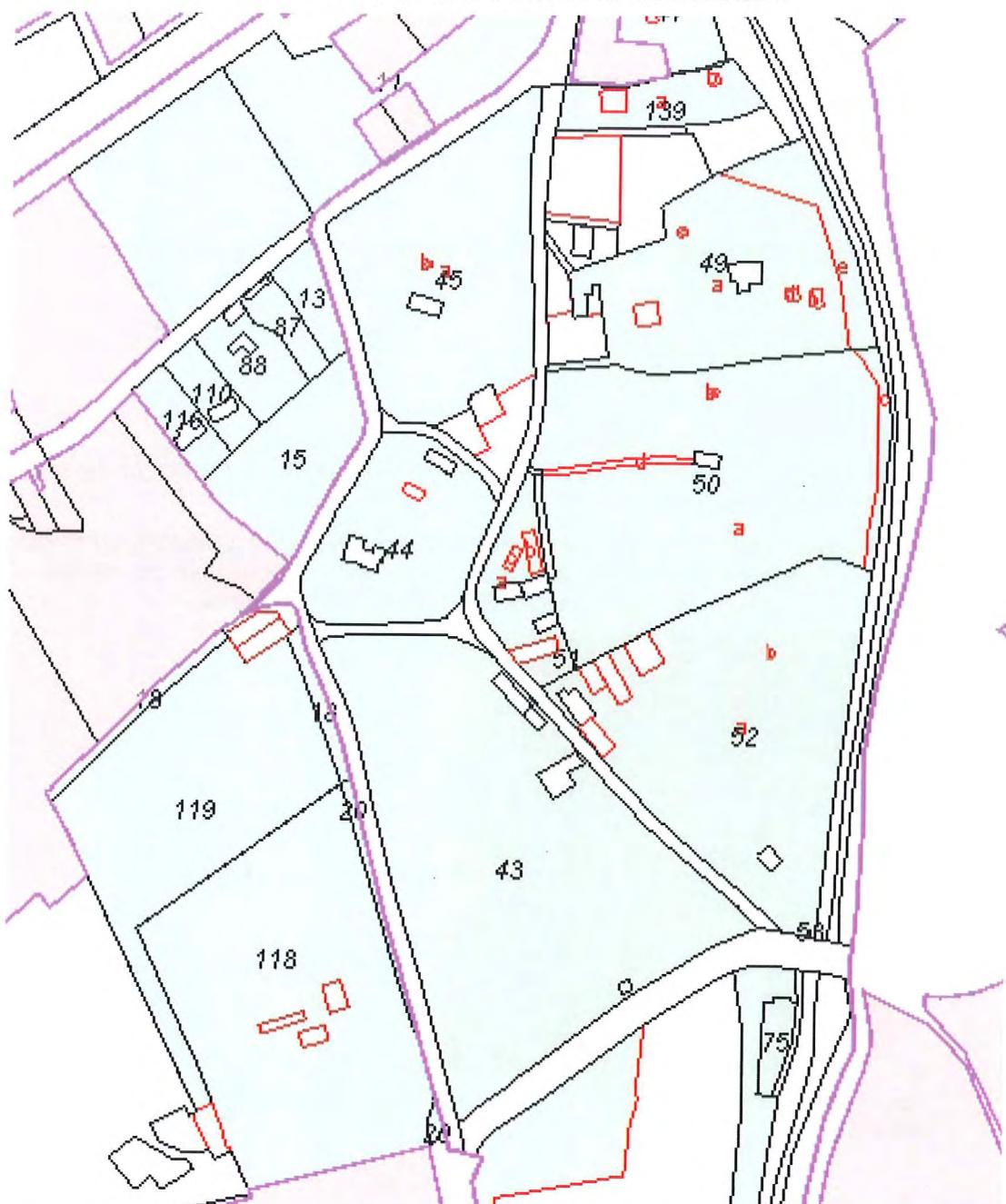


**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

05 OCT. 2017

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN**

Plano catastral del ámbito de actuación de la modificación:



Estructura de la propiedad y situación de edificaciones según Catastro en el ámbito de actuación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de **18 MAY. 2017**

S. S.
F. SECRETARIO.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de fecha

05 OCT. 2017

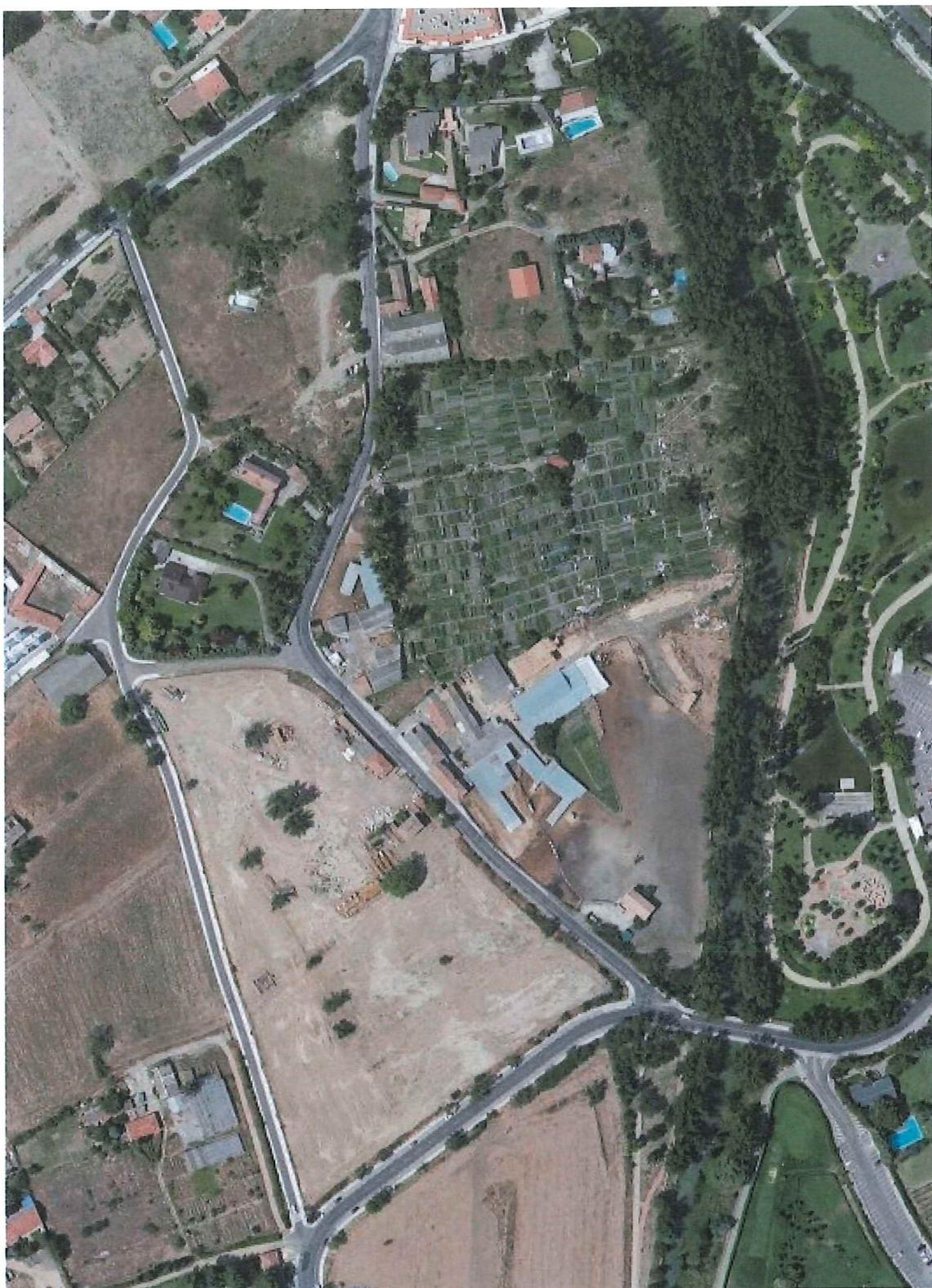
Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME SACRISTÁN MONTESINOS Y EDUARDO DÍEZ GARCÍA,

ARQUITECTOS

Avda. Manuel Rivera nº 19, Entreplanta. 34002, Palencia. Tf./Fax: 979 72 14 26. sacristanydiez@sacristanydiez.es

FOTO AÉREA GENERAL DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN:



**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, VIALES EN RÚSTICO Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.

05 OCT. 2017

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el Pleno
Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

EL SECRETARIO



**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

05 OCT. 2017

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el Pleno
Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

El SECRETARIO,

JAIME SACRISTÁN MONTESINOS Y EDUARDO DÍEZ GARCÍA,

ARQUITECTOS

Avda. Manuel Rivera nº 19, Entreplanta. 34002, Palencia. Tf./Fax: 979 72 14 26. sacristanydiez@sacristanydiez.es



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha
05 OCT. 2017
Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el Pleno
Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

EL SECRETARIO,

9

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, VIALES EN RÚSTICO Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.



JAIME SACRISTÁN MONTESINOS Y EDUARDO DÍEZ GARCÍA,

ARQUITECTOS

Avda. Manuel Rivera nº 19, Entreplanta. 34002, Palencia. Tf./Fax: 979 72 14 26. sacristanydiez@sacristanydiez.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el **Pleno**
Municipal en sesión de **18 MAY. 2017**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, VIALES EN RÚSTICO Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.

EL SECRETARIO.

10

18 AGO. 2017
Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN**



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente por
orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el Pleno
Municipal en sesión de

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, VIALES EN RÚSTICO Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN

18 MAY. 2017 11
EL SECRETARIO,

3. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE

La normativa urbanística es el conjunto de normas que regulan la ordenación del territorio y el urbanismo, integrado por:

- Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y sus modificaciones posteriores (última referencia: Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo).
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCyL), y modificaciones posteriores (última referencia: Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo).
- Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero. (En adelante RUCyL), y modificaciones posteriores (última referencia Decreto 6/2016, de 3 de marzo, para adaptación del Reglamento a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana).
- Normas e Instrucciones Técnicas Urbanísticas de Castilla y León.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el Pleno
Municipal en sesión de
18 MAY. 2017
EL SECRETARIO,
C. J. C.

4. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE Y TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU

El municipio de Palencia tiene como planeamiento general urbanístico un Plan General de Ordenación Urbana, cuya revisión y adaptación a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y al Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo, fue aprobada definitivamente por Orden FOM/410/2008, de 13 de marzo, que aprobó la revisión en relación a los bloques nº 2, 4 y 6 de la C./ Gaspar Arroyo de Palencia, y posteriormente mediante la Orden FOM/1848/2008 de 16 de octubre, que aprobó de forma parcial la revisión del PGOU de Palencia, acordada por la Orden FOM/1359/2007, de 20 de agosto, en lo relativo a los ámbitos identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13-R y SUZND-3-R.

Posteriormente, se emitió la Sentencia nº 00492/2012, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, emitida el 13 de marzo de 2012.

La modificación puntual N° 1 del PGOU en el URPI-7 y parcelas de Sistemas Generales SG-3 y SG-4, ampliación de Seda Soluble S. A., y Hospital Río Carrión, fue aprobada definitivamente mediante la Orden FYM/533/2013 de 10 de junio de 2013, acuerdo de 10 de junio de 2013 (fecha de publicación 4 de julio de 2013). Dicho documento se adaptó a la citada sentencia.

Este documento se adapta a la ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre, identificados con PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13-R y SUZND-3-R.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

Las modificaciones de planeamiento se regulan en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en concreto en el Título II, Planeamiento Urbanístico, Capítulo V "Elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico", Sección 5ª "Vigencia, revisión y modificación del planeamiento urbanístico".

El Art. 41º de la LUCyL, define las "determinaciones de ordenación general", entre las que se incluye "**los sistemas generales** de vías públicas, servicios urbanos, **espacios libres de uso público**, equipamientos y **espacios protegidos**", también recogido como tal en el Art. 80º.3 del RUCyL.

El Art. 58º de la LUCyL, define lo que se considera "modificación" de los instrumentos de planeamiento general, y su contenido, así como su procedimiento de aprobación.

Por todo ello, se considera que la tramitación necesaria será:

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PALENCIA:

Al tratarse de una modificación de planeamiento general que afecta a determinaciones de ordenación general –por alteración de *los límites del sistema general "EL-1" sin disminución de su superficie*–, debe seguir la tramitación establecida en el artículo 52º y siguientes de la Ley de Urbanismo, en relación con el Art. 154º y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que puede sintetizarse en las siguientes fases:

- **Solicitud de informes previos**, según se dispone en el Art. 153º del RUCyL. Se deberá tener en cuenta la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011 (BOCyL de 11 de marzo de 2011), sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. También deberá realizarse un trámite ambiental, con una consulta previa de si el alcance de la modificación exige la tramitación de Estudio de Impacto Ambiental o no.
- **Aprobación inicial**: Por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo señalado en el Art. 123.1.i) y por mayoría absoluta, de acuerdo con el apartado segundo del citado artículo 123, ambos de la Ley 7/1987, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el caso de los municipios de gran población.
- **Información Pública**: De dos a tres meses, conforme el artículo 52.2.a) de la Ley de Urbanismo y el 155.2.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- **Aprobación provisional**: Por el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, de conformidad con lo señalado en el citado Art. 123.1.i), en relación con el apartado segundo del citado artículo, ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el caso de los municipios de gran población.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

05 OCT. 2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el Pleno
Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, VIALES EN RÚSTICO Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN

13

EL SECRETARIO,

S

- **Aprobación definitiva:** Por el Consejero de Fomento, previo informe del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en aplicación del Art. 160.1.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TRÁMITE AMBIENTAL:

El artículo 157º "Trámite ambiental", del RUCyL, remite a la casuística y las condiciones previstas en la legislación ambiental, para que una modificación de planeamiento general que afecte a la ordenación general deba ser objeto de evaluación ambiental estratégica, y también para que una modificación de planeamiento que establezca la ordenación detallada sea objeto de evaluación de impacto ambiental.

Emitido informe de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de fecha 26 de agosto de 2016, que encuadra la presente modificación puntual en el artículo 6.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por lo que el trámite ambiental es el establecido en el Título II, Capítulo I, Sección 2ª, evaluación ambiental estratégica simplificada de la Ley. Se emite Orden FYM firmada por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández, de 22 de marzo de 2017, por la que se formula el **INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO** de la presente Modificación Puntual del PGOU de Palencia, "viales de acceso al Hospital Río Carrión y sistemas generales de Espacios Libres EL-1, 3 y 4" promovida por el Ayuntamiento de Palencia, resolviendo:

RESUELVO

Formular, de acuerdo con la evaluación ambiental estratégica simplificada practicada según la Sección 2ª del Capítulo I del Título II de la Ley de evaluación ambiental, y el análisis realizado de conformidad con los criterios establecidos en su Anexo V, el informe ambiental estratégico de la modificación puntual del PGOU de Palencia, vías de acceso al Hospital Río Carrión y sistemas de espacios libres "EL-1" 3 y 4, determinando que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se tomen las medidas de protección adecuadas con respecto a la especie de flora protegida *Ephedra distachya L. subsp. distachya* y se tenga en cuenta el contenido del informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Duero, por lo que no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1ª del Capítulo I del Título II de la Ley de evaluación ambiental.

Esta Orden será notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.5 de la Ley de evaluación ambiental, el informe ambiental estratégico no será objeto de recurso alguno sin perjuicio de los que procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que apruebe la modificación puntual.

En relación con un posible dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, se considera que NO es preceptivo –en base a lo regulado en el artículo 4.1 de la Ley 1/2001, de 9 de abril, apartado j) "Modificación de los planes urbanísticos cuando tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o de los espacios libres previstos"-, ya que en la presente modificación no se altera la zonificación ni el uso urbanístico del espacio libre afectado, sino simplemente se adaptan sus límites a las edificaciones preexistentes y a la realidad física, sin alterar su superficie total.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

05 OCT 2017

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, VIALES EN RÚSTICO Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.
Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el Pleno
Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

El SECRETARIO,

MEMORIA VINCULANTE

5. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

La modificación puntual del PGOU de Palencia planteada en este documento tiene como **objeto principal**:

1. Posibilitar la obtención de terrenos, que permitan ejecutar las obras de urbanización necesarias para mejora de accesos al Complejo Hospitalario "Río Carrión", y en concreto al nuevo aparcamiento, que estará situado en el sector de suelo urbanizable SUZ SGE-3/3A destinado a sistema general de equipamiento.

Se debe redefinir el trazado de viales que plantea el PGOU de Palencia en el ámbito del anulado Sector SUZ-13-R, que afecten a los accesos del futuro Complejo Hospitalario "Río Carrión", lo que permitirá tramitar su obtención y ejecución.

En efecto, una vez anulado el sector SUZ-13-R, cuya clasificación y categoría pasa a ser la de Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadío (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV) en base a la Orden FYM/297/2015, de 1 de abril, el trazado de los viales que planteaba la documentación gráfica del PGOU, pueden considerarse anulados, ya que no eran sino propuestas para la ordenación detallada a definir por Plan Parcial de desarrollo del sector, con lo que su obtención y posterior ejecución queda comprometida.

Se define el sistema de obtención de estos terrenos para viario público en suelo rústico por Expropiación, sin perjuicio que se den las circunstancias que permitan aplicar otro procedimiento de los regulados en la legislación urbanística. El modo de obtención por Expropiación de los terrenos destinados a dotaciones urbanísticas que deban pasar a titularidad pública requerirá la delimitación de las correspondientes actuaciones aisladas conforme a lo dispuesto en los artículos 210º y 224º del RUCyL.

Para permitir una correcta definición de los viarios, se ha insertado una nueva cartografía de base, en este caso la que figura actualmente en la Sede Electrónica del Catastro, en lugar de la deficiente cartografía de base del PGOU, únicamente en el ámbito de actuación de la presente modificación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

EL SECRETARIO,

15

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, VIALES EN RÚSTICO Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha
05 OCT. 2017

Con las precepciones que se establecen en la citada Orden.
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN**

Como **objetos secundarios** de la presente modificación puntual, surgen los siguientes:

2. Redefinir el resto de viarios en el ámbito del anulado sector SUZ 13-R.

Pese a que el resto de viarios no afectan directamente al acceso al Complejo Hospitalario, en coherencia con la modificación anterior, se propone su redefinición en el Planeamiento.

Dado que no se proponen por el PGOU nuevas necesidades en este ámbito de suelo rústico, se considera lo más adecuado se incluya expresamente en la documentación gráfica los viarios existentes en su dimensión actual.

No es necesario añadir nuevos viarios a los ya existentes, y por tanto, no se define un vial de nuevo trazado en el borde del "Sistema general de espacios libres EL-1", en el este del anulado sector SUZ 13-R –como se grafiaba con línea a trazos en el actual PGOU para dar servicio a los nuevos usos incluidos en el sector–.

La nueva cartografía de base insertada en el ámbito de actuación de la presente modificación, permite una correcta definición de los viarios existentes.

3. Modificar los límites del sistema general EL-1 zona 3, para dejar de afectar a varias construcciones existentes.

Entre el Río Carrión y el Camino de Collantes existen varias viviendas unifamiliares y construcciones de uso agrícola, que hoy resultan total o parcialmente afectadas por la delimitación del sistema general de Espacios Libres EL-1, zona 3, y estaban afectadas por el vial de borde propuesto en el interior del anulado sector SUZ 13-R.

La delimitación del EL-1 al oeste tiene un trazado curvo con límite sinuoso, resulta conveniente su ajuste sin variación de superficie del sistema general, de tal forma que no afecte a dichas construcciones existentes, y con ello conseguir que resulten conformes con el planeamiento, pues todas ellas suponen usos perfectamente compatibles con la clasificación y categoría de suelo rústico, lo que permitirá una más sencilla y económica obtención de dichos suelos.

La nueva cartografía de base insertada en el ámbito de actuación de la presente modificación, permite una correcta definición de los límites del EL-1, y supone también un ligero ajuste a la realidad física del límite norte del EL-1, zona 4.



6. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

Se ha optado por incluir como "Estado Actual" del planeamiento, la documentación escrita y gráfica aprobada por modificación puntual nº 1 del PGOU, aprobada definitivamente mediante la Orden FYM/533/2013 de 10 de junio de 2013, con aclaración expresa de las consecuencias posteriores que supuso la Orden FYM/297/2015, de 1 de abril, por considerarla la opción más clarificadora de la situación vigente.

En cuanto a la documentación del PGOU de Palencia, **la presente modificación puntual alcanza o afecta a los siguientes documentos:**

Modificación de la documentación escrita siguiente:

1. **Tomo VIII. Programación. Estudio Económico.** Tabla incluida en el Art. 3.1.2 "Sistemas Generales":

Cambio superficies de las zonas 3 y 4 del EL-1 afectadas por la modificación, sin alteración de la superficie total del EL-1.

Modificación de la documentación gráfica siguiente:

- Modificar el **plano nº 1: "Clasificación del suelo, estructura territorial"**, para incluir el trazado de viales en el ámbito del anulado sector SUZ 13-R, ahora suelo rústico; grafiar los ámbitos afectados por la ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril en función de su clasificación y categoría de suelo; modificar los límites del EL-1.
- Modificar los **planos nº 3.1: "Clasificación del suelo, estructura general y calificación global"**, con el mismo objeto que en el plano 1.
- Modificar el **plano nº 4: "Sistemas Generales y Dotaciones Locales"**, con el mismo objeto que en el plano 1.
- Modificar el **plano nº 5.1: "Estructura viaria y FFCC"** para incluir el trazado de viales en el ámbito del anulado sector SUZ 13-R, ahora suelo rústico.
- Modificar el **plano nº 6: "Clasificación de suelo y categorías del suelo urbano y urbanizable"** con el mismo objeto que en el plano 1.
- Modificar el **plano nº 7: "Calificación pormenorizada"**, con el mismo objeto que en el plano 1.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de fecha

- Modificar el **plano nº 8.4: "Infraestructuras de servicios: áreas inundables"**, con el mismo objeto que en el plano 1.
- Modificar el **plano nº 8.5: "Infraestructuras de servicios: oleoductos"**, con el mismo objeto que en el plano 1, y además, para incluir nota respecto a la modificación del artículo 107º "Servidumbres y autorizaciones de uso" de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificación aprobada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo.
- Modificar los **planos nº 9.18 y 9.23: "Alineaciones, zonas de ordenanza y red viaria"**, con el mismo objeto que en el plano 1.
- Modificar los **planos nº 11.18, y 11.23: "Gestión"**, con el mismo objeto que en el plano 1.

En toda la documentación afectada por la presente modificación se incluyen las consecuencias derivadas de la ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril:

En los ámbitos -que no fueron aprobados en la Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre- identificados con **PERI-3 Ferrocarril** y **Sectores SUZ-13-R** y **SUZND-3-R**, se levanta la suspensión, y se señala su nuevo régimen urbanístico.

- a. Grafiar el ámbito de los anulados sectores SUZ-13-R y SUZND-3-R, a su vigente clasificación y categoría de suelo: dado que son parcialmente inundables de acuerdo con los informes del órgano de cuenca del río Carrión -Confederación Hidrográfica del Duero-, se determina su clasificación y categoría como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria Regadio (Zona VI) y Suelo Rústico con Protección Especial por Inundabilidad (Zona XIV).
- b. Grafiar el ámbito del anulado PERI-3 FERROCARRIL, a su vigente clase de suelo urbano en la categoría de consolidado, Sistema General Ferroviario con el uso urbanístico Dotacional-Equipamiento.

Esta modificación no tiene por objeto ser un refundido de la multitud de alteraciones que han afectado a lo largo de los años al Planeamiento General en otros ámbitos muy alejados del que nos ocupa, (un refundido que, en caso de existir, sería el documento de partida o de "estado actual") pero si resulta obligado adaptar los distintos documentos afectados por la presente modificación a la clasificación y categoría de suelo de los tres ámbitos en los que la Orden FYM/297/2015, de 1 de abril, levanta la suspensión de aprobación definitiva.

Esta modificación no afecta al Catálogo de Bienes Protegidos del PGOU

JUNTA DE PALENCIA: LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

05 OCT. 2017

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, VIALES EN RÚSTICO Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.
Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el Pleno
Municipal en sesión de

18 MAY. 2017


SECRETARIO,

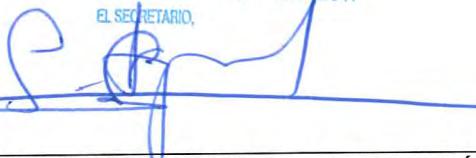
7. ESTADO ACTUAL Y MODIFICADO DE LAS DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN DEL PGOU DE PALENCIA

7.1 ESTADO ACTUAL DEL PGOU DE PALENCIA

Estado actual del PGOU de Palencia, cuya revisión y adaptación a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y al Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo, fue aprobada definitivamente por Orden FOM/410/2008, de 13 de marzo, que aprobó la revisión en relación a los bloques nº 2, 4 y 6 de la C./ Gaspar Arroyo de Palencia, y posteriormente mediante la Orden FOM/1848/2008 de 16 de octubre, que aprobó de forma parcial la revisión del PGOU de Palencia, acordada por la Orden FOM/1359/2007, de 20 de agosto, en lo relativo a los ámbitos identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13-R y SUZND-3-R.

Esta documentación es la aprobada por Orden FYM/533/2013 de 10 de junio de 2013, por la que se aprobó definitivamente la Modificación Puntual nº 1 del PGOU de Palencia en el URPI-7 y parcelas de Sistemas Generales SG-3 y SG-4, ampliación de Seda Soluble, S. A. y Hospital Río Carrión, con aclaración del alcance de la posterior Orden FYM/297/2015, de 1 de abril.


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de
18 MAY. 2017
EL SECRETARIO,



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha
05 OCT. 2017
Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CÁSTILLA Y LEÓN



18 MAY. 2017

EL SECRETARIO,

Suplemento al núm. 21

SUELO URBANIZABLE DELIMITADO

	ESPACIOS LIBRES		EQUIPAMIENTOS	
	EXISTENTE	PROPUESTO	EXISTENTE	PROPUESTO
SUZD				
SG-EL-1.1	23.519			
SG-EL-1.3		29.781		
SG-EL-1.4.d		3.700		
SG-EL-1.4.b		28.000		
SG-EL-1.7		94.765		
SG-EL-1.8		64.406		
SG-EL-1.9		17.335		
SG-EL-1.10		32.296		
SG-EL-2.1		51.000		
SG-EL-2.3		95.018		
SG-EL-3.1		95.092		
SG-EL-3.2		33.903		
SG-EL-3.3		20.000		
SG-EL-5.1		19.450		
SG-EL-5.2		54.045		
SG-EL-7		13.000		
SG-CC		22.775		
				54.292,00
SG-E-1				2.858,28
SG-E-1A				60.326,00
SG-E-2				36.281,98
SG-E-3				1.505,74
SG-E-3A				39.028,00
SG-E-4				15.489,00
SG-E-4A				22.730,00
SG-E-5				4.000,00
SG-E-6				78.861,00
SG-E-7				38.118,00
SG-E-8				76.088,00
SG-E-9				189.594,00
TOTAL SUZD	23.519,00	674.566,00	0,00	619.172,00

SE INTRODUCE LAS NUEVAS PARCELAS SG-E-1A, SG-E-3, SG-E-3A, SG-E-4 y SG-E-4A, ESTAS CUATRO ÚLTIMAS FRUTO DE LA DIVISIÓN DE LAS ANTIGUAS SGE-3 y SGE-4.

La nota escrita remarcada en rojo fue introducida por la Modificación Puntual aprobada por Orden FYM/533/2013 de 10 de junio de 2013.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

05 OCT. 2017

TOMO VIII. PROGRAMACIÓN. ESTUDIO ECONÓMICO (Página 6)**ESTADO ACTUAL:**

Estudio Económico Financiero

3.1.2 Sistemas Generales

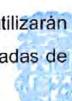
Todos los Sistemas Generales están adscritos o asociados a un sector residencial salvo raras excepciones. Se distinguen cuatro tipos de categorías:

Viarios: Representan un área perimetral del municipio de Palencia con lo que se utilizarán como vías de Acceso/Salida de la ciudad. Por este motivo todos los viarios serán calzadas de anchas dimensiones con firme asfaltado

Espacios Libres: Serán zonas verdes, parques, áreas recreativas...

Equipamientos: Se recogen en el Plan General de Ordenación Urbana

Ampliación Cementerio de Palencia: Lo catalogaremos como Sistema General de equipamientos aunque tenga determinadas características no convencionales dentro de un Sistema General de Equipamientos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

S. EL SECRETARIO

Código SG	Sistema General	Superficie m2 SG (Internos y Externos)	
SG-E-1	EQUIPAMIENTOS	54.292,00	
SG-E-1A		2.858,28	
SG-E-2		60.326,00	
SG-E-3		36.281,98	
SG-E-3A		1.505,74	
SG-E-4		39.028,00	
SG-E-4A		15.489,00	
SG-E-5		22.730,00	
SG-E-6		4.000,00	
SG-E-7		78.861,00	
SG-E-8	Espacios Libres	38.118,00	
SG-E-9		76.088,00	
SG-E-10		189.594,00	
TOTAL EQUIPAMIENTOS		619.172,00	
SG EL-1.8		64.406	
SG EL-13.b		10.597	
SG-EL-1.10		32.296	
SG-EL-1.3		29.781	
SG-EL-1.4.a		3.700	
SG-EL-1.4.b		28.000	
SG-EL-1.7		94.765	
SG-EL-1.9		17.335	
SG-EL-13.c		3.570	
SG-EL-14.b		3.531	
SG-EL-2.1		51.000	
SG-EL-2.3		95.018	
SG-EL-3.1		95.092	
SG-EL-3.2		33.903	
SG-EL-3.3		20.000	
SG-EL-5.1		19.450	
SG-EL-5.2		54.045	
SG-EL-6		13.000	
Total Espacios Libres		669.489	
SG EL-15.CC.b	Canal de Castilla	21.883	
SG-CC		22.775	

INCLUSIÓN
DE SGE-1
POR
AUSENCIA
EN TABLA
VIGENTE

INCLUSIÓN
DE SGE-1A
POR
NUEVA
CREACIÓN

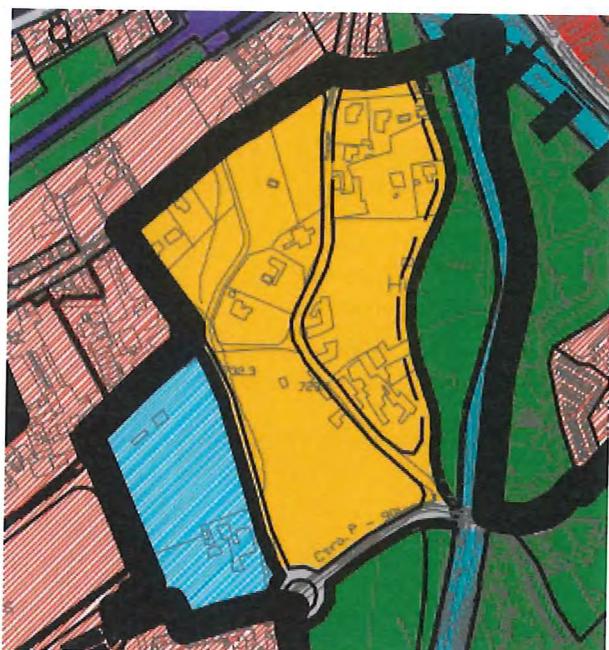
DIVISIÓN DE
LAS
PARCELAS
SGE-3 y
SGE-4

Las notas escritas remarcadas en rojo fueron introducidas por la Modificación Puntual aprobada por Orden FYM/533/2013 de 10 de junio de 2013.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Detalle Plano nº 1 del PGOU de Palencia. ESTADO ACTUAL:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

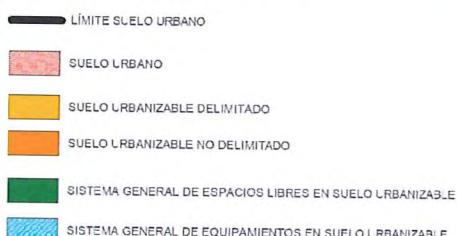
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

EL SECRETARIO

S-...

EL SECTOR SUZ 13-R RESULTÓ ANULADO POR LA ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril.



SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL

PROTECCIÓN ALTA

SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGROPECUARIA

PROTECCIÓN MEDIA-ALTA

PROTECCIÓN MEDIA



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El presente documento ha sido aprobado definitivamente

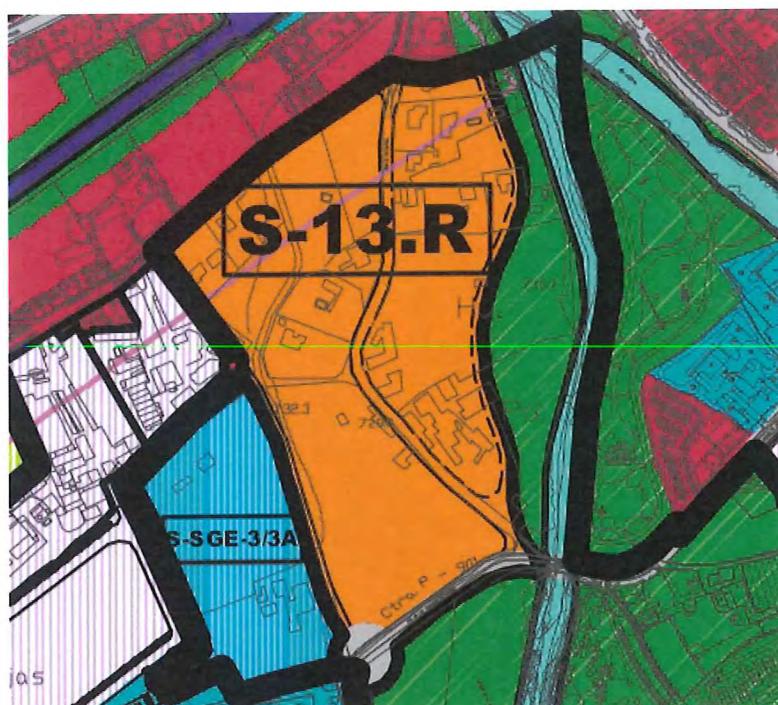
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente

de fecha

05 OCT. 2017

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN

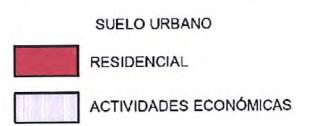
Detalle Plano nº 3.1 del PGOU de Palencia. ESTADO ACTUAL:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el Pleno
Municipal en sesión de

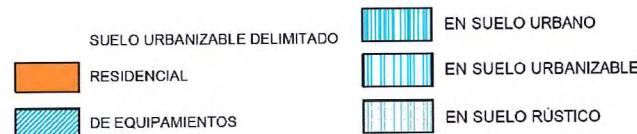
18 MAY. 2017

J. SECRETARIO.

EL SECTOR SUZ 13-R RESULTÓ ANULADO POR LA ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril.



SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS



SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGROPECUARIA

PROTECCIÓN MEDIA-ALTA

SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL

PROTECCIÓN ALTA

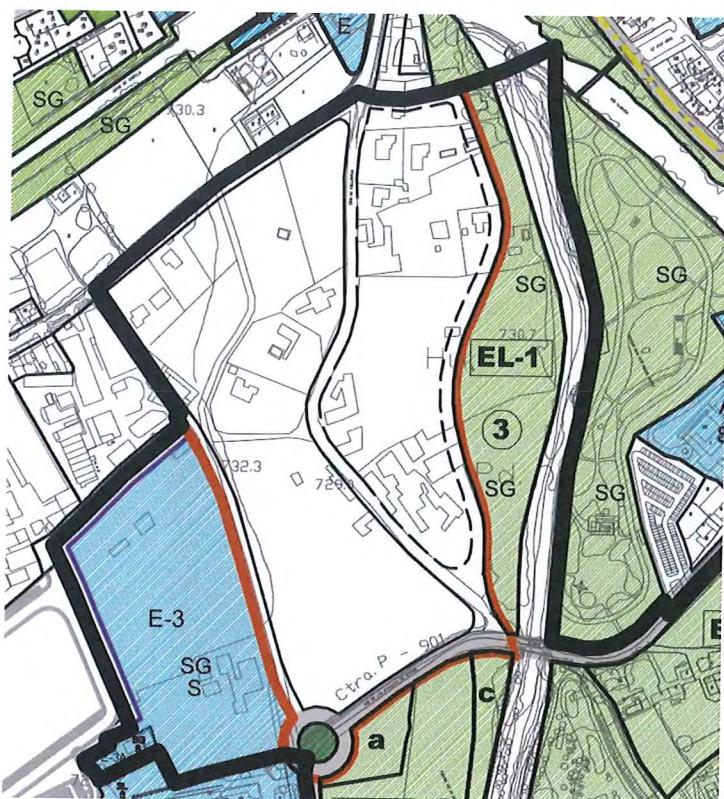
	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA		
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA			TEXTO REFUNDIDO
PLANO: PLANO MODIFICADO ABR-12			N
CLASIFICACIÓN DEL SUELO, ESTRUCTURA GENERAL Y CALIFICACIÓN GLOBAL			
FECHA	ESCALA	NUMERO	
NOVIEMBRE 2011	1/10.000	3.1	
EQUIPO REDACTOR	ETT Ingeniería Transporte Urbanismo		

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

05 OCT. 2017

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN**

Detalle Plano nº 4 del PGOU de Palencia. ESTADO ACTUAL:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

EL SECRETARIO
S. G. P.

EL SECTOR SUZ 13-R, Y POR LO TANTO LOS VIALES PROPUESTOS EN SU INTERIOR, RESULTARON ANULADOS POR LA ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril.

	EQUIPAMIENTO		EQUIPAMIENTO PRIVADO
E	EDUCATIVO	SG	SISTEMA GENERAL
C	CULTURAL		SG VIARIO
S	SANITARIO		ESPACIOS AJARDINADOS DEL SISTEMA VIARIO PÚBLICO
AS	ASISTENCIAL/SOCIAL		SG FERROVIARIO
A	ADMINISTRATIVO		TRAMOS DE SG VIARIO
R	RELIGIOSO		
SU	URBANOS		
I	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS		
	PROTECCIÓN DEL CEMENTERIO		

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	
TEXTO REFUNDIDO	
PLANO : PLANO MODIFICADO SEPT-12	
SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	
FECHA	ESCALA
NOVIEMBRE 2011	1/ 10.000
NUMERO	
4	
EQUIPO REDACTOR	
KETT Ingeniería Transporte Urbanismo	

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

05 OCT. 2017

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN

Detalle Plano nº 5.1 del PGOU de Palencia. ESTADO ACTUAL:



EL SECTOR SUZ 13-R, Y POR LO TANTO LOS VIALES PROPUESTOS EN SU INTERIOR, RESULTARON ANULADOS POR LA ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el Pleno
Municipal en sesión de

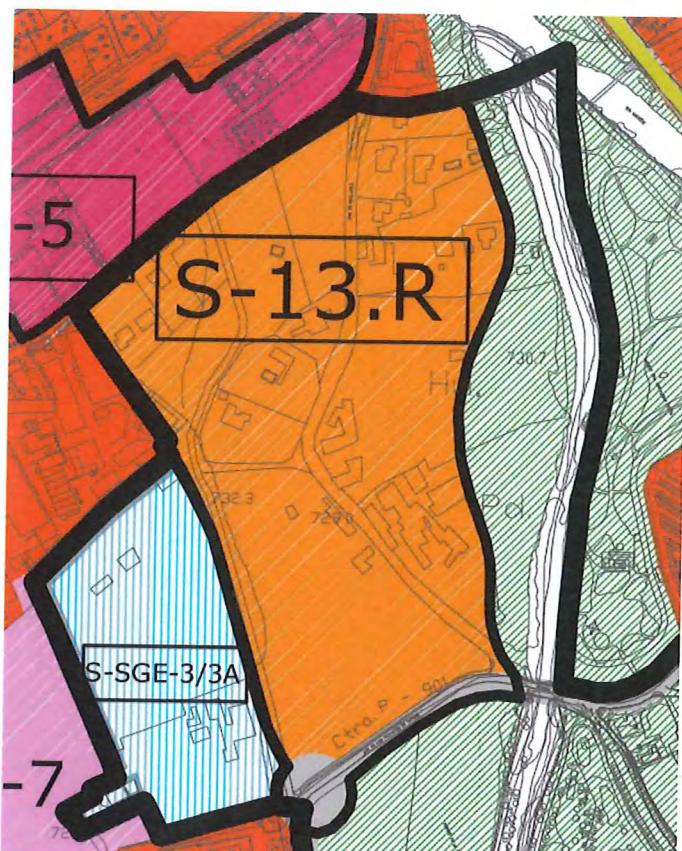
18 MAY. 2017

*S-
EL SECRETARIO
EL SECRETARIO*

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN

Detalle Plano nº 6 del PGOU de Palencia. ESTADO ACTUAL:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

S. S. SECRETARIO

EL SECTOR SUZ 13-R RESULTÓ ANULADO POR LA ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril.

— LÍMITE DEL MUNICIPIO	SUELO URBANIZABLE DELIMITADO
— LÍMITE URBANO	
■ SUELO URBANO CONSOLIDADO	■ RESIDENCIAL
■ SUELO URBANO CON PLANEAMIENTO INCORPORADO (URPI)	■ ACTIVIDADES ECONÓMICAS
■ SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	■ SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES
■ SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS EN SUELO RÚSTICO	■ SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS

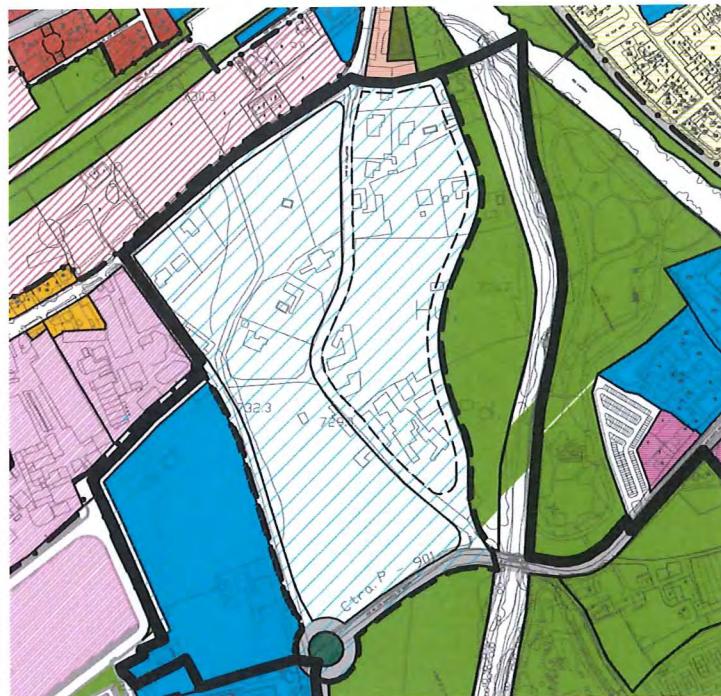
 AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA TEXTO REFUNDIDO	
PLANO: PLANO MODIFICADO SEPT-12 CLASIFICACIÓN DE SUELO Y CATEGORÍAS DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE	
FECHA	ESCALA
NOVIEMBRE 2011	1/12.500
NUMERO	6
EQUIPO REDACTOR	
 ETT Ingeniería Transporte Urbanismo	

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

05 OCT. 2017

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN

Detalle Plano nº 7 del PGOU de Palencia. ESTADO ACTUAL:



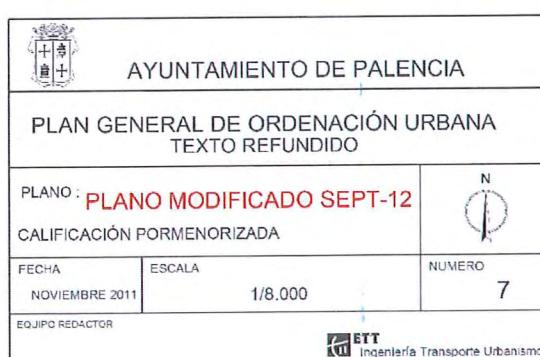
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
 DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

EL SECRETARIO,

S-AB

EL SECTOR SUZ 13-R, Y POR LO TANTO LOS VIALES PROPUESTOS EN SU INTERIOR, RESULTARON ANULADOS POR LA ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril.

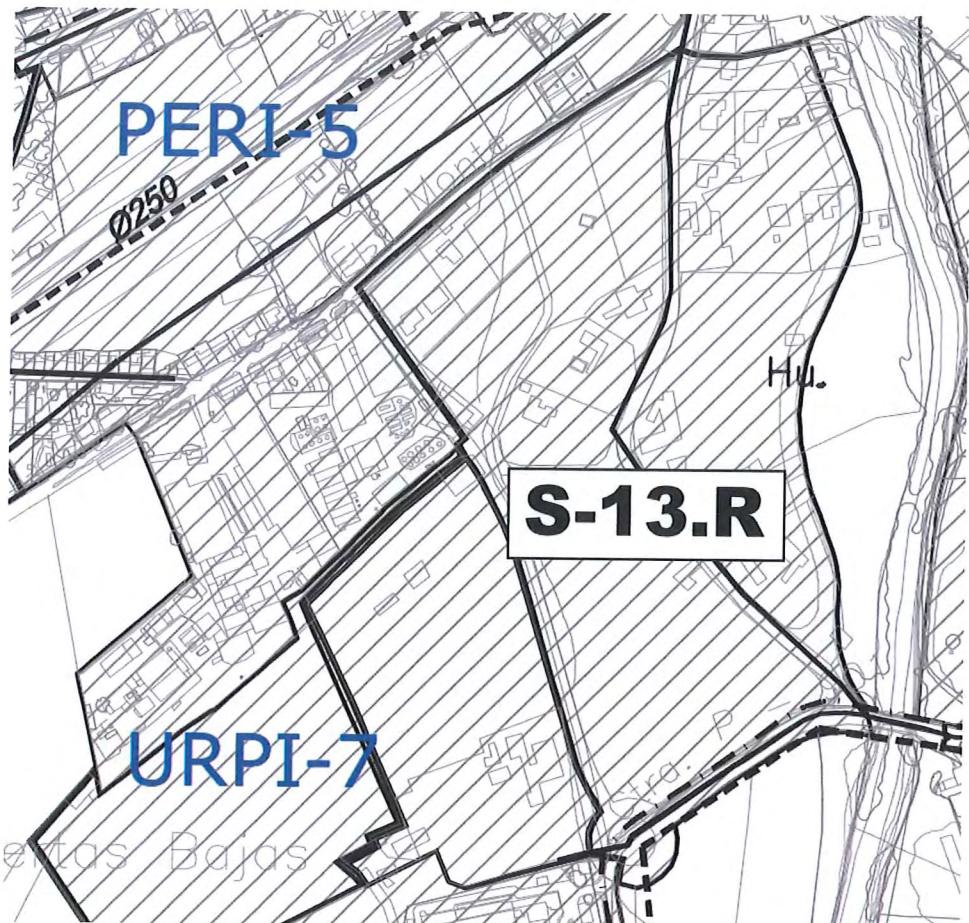


JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
 El presente documento ha sido aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de fecha

05 OCT. 2017

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN

Detalle Plano nº 8.1 del PGOU de Palencia. ESTADO ACTUAL:



EL SECTOR SUZ 13-R RESULTÓ ANULADO POR LA ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril.

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

- < Ø150 FUNDICIÓN
- Ø150
- Ø250
- TUBERÍAS DE FUNDICIÓN CON Ø ESPECIFICADO
- SUSTITUCIÓN TUBERÍA DE HORMIGÓN CON CAMISA DE CHAPA Ø600 POR TUBERÍA DE FUNDICIÓN Ø600
- TUBERÍAS DE FUNDICIÓN PREVISTAS CON Ø ESPECIFICADO

	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA TEXTO REFUNDIDO		
PLANO:	MODIFICADO SEPT-12	N
INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS:		
RED DE ABASTECIMIENTO		
FECHA	ESCALA	NUMERO
MAYO 2008	0 100 250m	1/10.000 8.1
EQUIPO REDACTOR		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el Pleno
Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

EL SECRETARIO,

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

05 OCT. 2017

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, EN VIALES EN RÚSTICO, Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4, 28.

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.

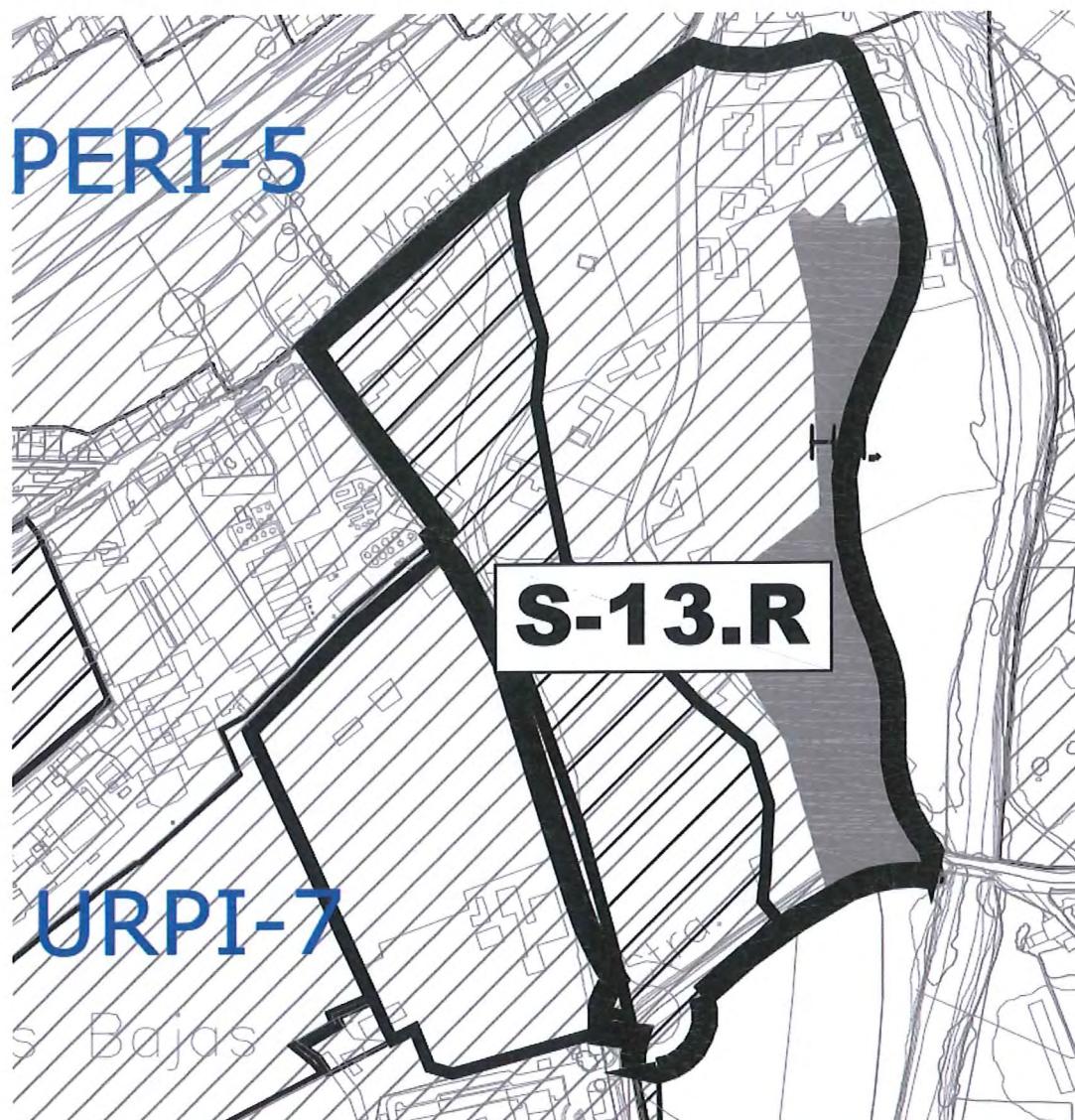
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME SACRISTÁN MONTESINOS Y EDUARDO DÍEZ GARCÍA,

ARQUITECTOS

Avda. Manuel Rivera nº 19, Entreplanta. 34002, Palencia. Tf./Fax: 979 72 14 26. sacristanydiez@sacristanydiez.es

Detalle Plano nº 8.4 del PGOU de Palencia. ESTADO ACTUAL:



EL SECTOR SUZ 13-R RESULTÓ ANULADO POR LA ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril.

	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA		
TEXTO REFUNDIDO		
PLANO :	MODIFICADO SEPT-12	
INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS:		N
ÁREAS INUNDABLES		
FECHA	ESCALA	NUMERO
MAYO 2008	1:10.000	8.4
EQUIPO REDACTOR		
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE		
El presente documento ha sido aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente		
de fecha		

05 OCT. 2017

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, EN VIALES EN RÚSTICO, Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.
Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.

29

SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN



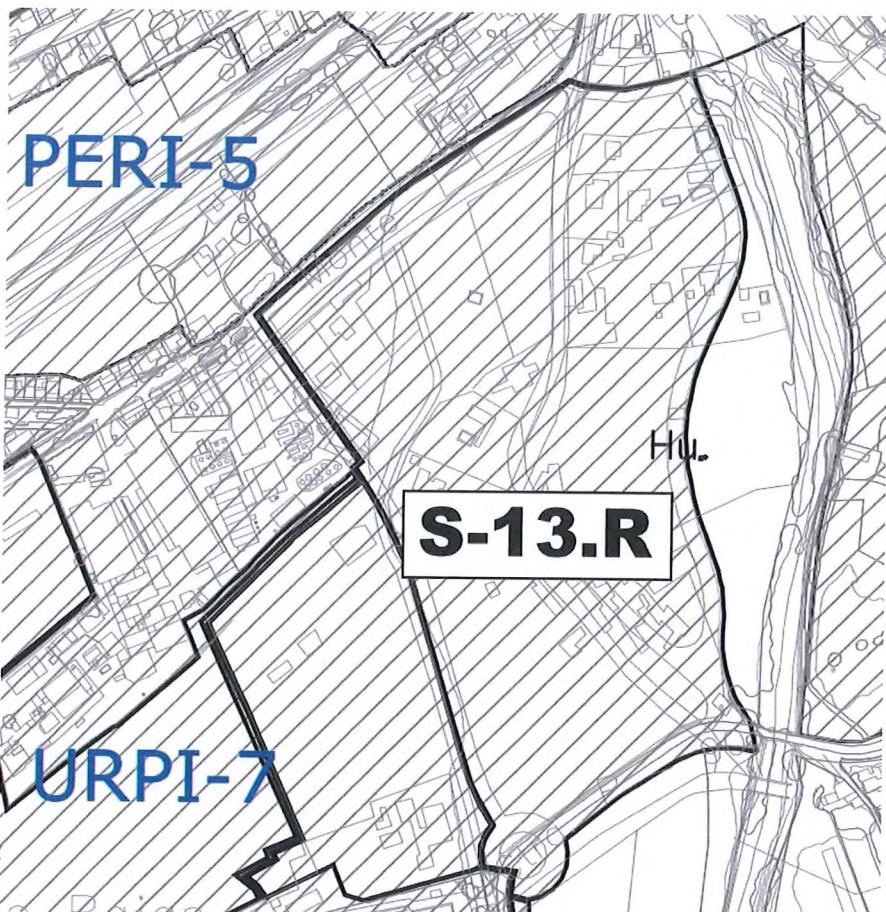
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

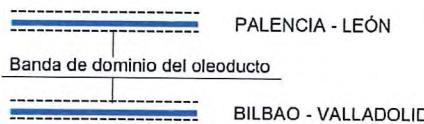
EL SECRETARIO,

Detalle Plano nº 8.5 del PGOU de Palencia. ESTADO ACTUAL:



EL SECTOR SUZ 13-R RESULTÓ ANULADO POR LA ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril.

OLEODUCTOS



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	
TEXTO REFUNDIDO	
PLANO :	MODIFICADO SEPT-12
INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS:	OLEODUCTOS
FECHA	ESCALA
MAYO 2008	0 100 250m.
EQUIPO REDACTOR	NUMERO
	8.5
Ingeniería Transporte Urbanismo	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

EL SECRETARIO.

C. - S.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El presente documento ha sido aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de fecha

05 OCT. 2017

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, EN VIALES EN RÚSTICO, Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.
Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.

30

SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME SACRISTÁN MONTESINOS Y EDUARDO DÍEZ GARCÍA,

ARQUITECTOS

Avda. Manuel Rivera nº 19, Entreplanta. 34002, Palencia. Tf./Fax: 979 72 14 26. sacristanydiez@sacristanydiez.es

Planos nº 9.18 del PGOU de Palencia. ESTADO ACTUAL:



EL SECTOR SUZ 13-R, Y POR LO TANTO LOS VIALES PROPOSTOS EN SU INTERIOR, RESULTARON ANULADOS POR LA ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril.

—	LIMITE SUELLO URBANO
— — —	SUELLO URBANO CON PLANEAMIENTO INCORPORADO (URPI)
— — — —	SUELLO URBANO CON PLANEAMIENTO REMITIDO (PERI)
— — — — —	ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO DE PALENCIA
— — — — — —	SUELLO URBANIZABLE CON PLANEAMIENTO INCORPORADO (UZPI)
— — — — — — —	SUELLO URBANIZABLE
	EQUIPAMIENTO
E	EDUCATIVO
C	CULTURAL
S	BANANARIO
AS	ASISTENCIAL-SOCIAL
A	ADMINISTRATIVO
R	RELIGIOSO
SU	URBANOS
I	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
	EQUIPAMIENTO PRIVADO
SG	SISTEMA GENERAL
	SG FERROVIARIO
(3)	Nº MÁXIMO DE PLANTAS
▲	ELEMENTO CATALOGADO
	PROTECCIÓN DEL CEMENTERIO



**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

El presente documento ha sido aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de fecha

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, EN VIALES EN RÚSTICO, Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.

05 OCT. 2017

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de

10 MAY 2017

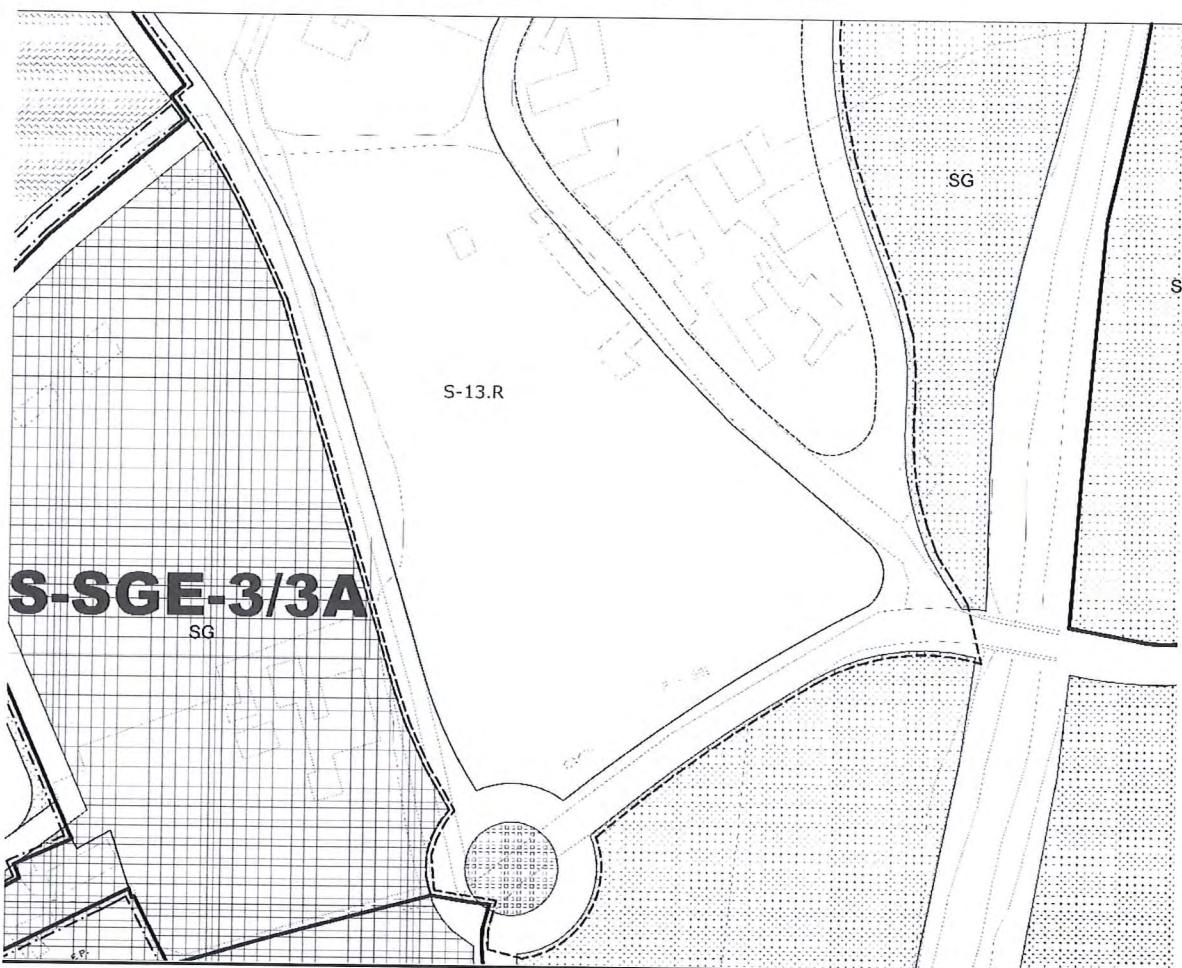
EL SECRETARIO

JAIME SACRISTÁN MONTESINOS Y EDUARDO DÍEZ GARCÍA,

ARQUITECTOS

Avda. Manuel Rivera nº 19, Entreplanta. 34002, Palencia. Tf./Fax: 979 72 14 26. sacristanydiez@sacristanydiez.es

Planos nº 9.23 del PGOU de Palencia. ESTADO ACTUAL:



EL SECTOR SUZ 13-R, Y POR LO TANTO LOS VIALES PROPUESTOS EN SU INTERIOR, RESULTARON ANULADOS POR LA ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril.

LÍMITE SUELO URBANO	EQUIPAMIENTO
SUELO URBANO CON PLANEAMIENTO INCORPORADO (UPI)	E EDUCATIVO
SUELO URBANO CON PLANEAMIENTO REMITIDO (PERI)	C CULTURAL
ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO DE PALENCIA	S SANITARIO
SUELO URBANIZABLE CON PLANEAMIENTO INCORPORADO (UZPI)	AS ASISTENCIAL/SOCIAL
SUELO URBANIZABLE	A ADMINISTRATIVO
	R RELIGIOSO
	SU URBANOS
	I INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS
	PROTECCIÓN DEL CEMENTERIO
	P EQUIPAMIENTO PRIVADO
	SG SISTEMA GENERAL
	SG FERROVIARIO
	③ N.º MÁXIMO DE PLANTAS
	▲ ELEMENTO CATALOGADO



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
TEXTO REFUNDIDO
PLANO: PLANO MODIFICADO SEPT-12
ALINEACIONES, ZONAS DE ORDENANZA Y RED VIARIA.

FECHA NOVIEMBRE 2011	ESCALA 1:1.000	NUMERO 9.23
EQUIPO REDACTOR ETT Ingeniería Transporte Urbanismo		

JUNTA DE ESTADO Y DE LA PROVINCIA DE PALENCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido expedido definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha



05 OCT. 2017

Con las precisiones MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, EN VIALES EN RÚSTICO, Y EN SSGG "EL-1" 3 Y 4.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el Pleno
Municipal en sesión de 18 MAY. 2017

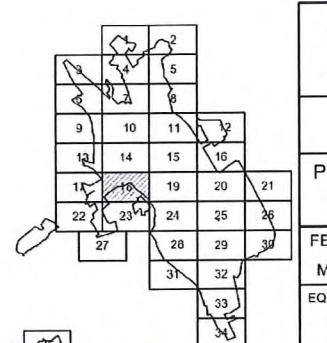
EL SECRETARIO,
SC

Plano nº 11.18 del PGOU de Palencia. EST. ACTUAL



EL SECTOR SUZ 13-R, Y POR LO TANTO LOS VIALES PROPUESTOS EN SU INTERIOR, RESULTARON ANULADOS POR LA ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril.

—	LÍMITE SUELO URBANO
— — —	LÍMITE UNIDADES URBANAS
□	AMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO DE PALENCIA
— —	SUELO URBANO CON PLANEAMIENTO INCORPORADO (UPI)
— · —	SUELO URBANO CON PLANEAMIENTO REMITIDO (PERI)
· · ·	SUELO URBANO. UNIDADES DE ACTUACIÓN EN EJECUCIÓN (UE)
□ □ □	UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
E	EXPROPIACIÓN
U	URBANIZACIÓN
N	NORMALIZACIÓN



 AYUNTAMIENTO DE PALENCIA		
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA TEXTO REFUNDIDO		
PLANO : GESTIÓN	PLANO MODIFICADO SEPT-12	
FECHA MAYO 2008	ESCALA 1:1.000	NUMERO 11.18
EQUIPO REDACTOR  ETT Ingeniería Transporte Urbanismo		

JUDEZ DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
 El presente documento ha sido aprobado definitivamente
 por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
 de fecha

05 OCT 2017
 MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, EN VIALES EN RÚSTICO, Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.
 Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
 El presente documento ha sido
 aprobado provisionalmente por el Pleno
 Municipal en sesión de

18 MAY 2017

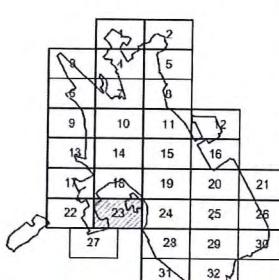
SECRETARIO

Plano nº 11.23 del PGOU de Palencia. EST. ACTUAL



EL SECTOR SUZ 13-R, Y POR LO TANTO LOS VIALES PROPUESTOS EN SU INTERIOR, RESULTARON ANULADOS POR LA ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril.

—	LÍMITE SUELO URBANO
— — —	LÍMITE UNIDADES URBANAS
— — — —	ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO DE PALENCIA
— — — —	SUELO URBANO CON PLANEAMIENTO INCORPORADO (URPI)
— — — —	SUELO URBANO CON PLANEAMIENTO REMITIDO (PERI)
— — — — —	SUELO URBANO. UNIDADES DE ACTUACIÓN EN EJECUCIÓN (UE)
— — — — — —	ACTUACIONES AISLADAS EN SUELO URBANO CONSOLIDADO
E	EXPROPIACIÓN
U	URBANIZACIÓN
N	NORMALIZACIÓN
— — — — — — —	UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO



 <p>AYUNTAMIENTO DE PALENCIA</p>		
<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA TEXTO REFUNDIDO</p>		
<p>PLANO : GESTIÓN</p>		<p>PLANO MODIFICADO SEPT-12</p>
<p>FECHA</p>	<p>ESCALA</p>	<p>NUMERO</p>
<p>MAYO 2008</p>	<p>1:1.000</p>	<p>11.23</p>
<p>EQUIPO REDACTOR</p>		
<p> ETT Ingeniería Transporte Urbanismo</p>		

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

05 OCT. 2017

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, EN VIALES EN RÚSTICO, Y EN SSGG "EL-1" 3 Y 4.
Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el Pleno
Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

EL SECRETARIO

JAIME SACRISTÁN MONTESINOS Y EDUARDO DÍEZ GARCÍA, ARQUITECTOS
Avda. Manuel Rivera nº 19, Entreplanta. 34002, Palencia. Tf./Fax: 979 72 14 26. sacristanydiez@sacristanydiez.es

7.2 ESTADO MODIFICADO DEL PGOU DE PALENCIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el Pleno
Municipal en sesión de

EL SECRETARIO,

18 MAY. 2017

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

05 OCT. 2017

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN



18 MAY. 2017

F. A. R. E. M. A.

Suplemento al núm. 21

DOCUMENTACIÓN ESCRITA:

TOMO I. MEMORIA VINCULANTE. ORDENACIÓNESTADO MODIFICADO 2016:

166

Viernes, 7 de noviembre 2008

Memoria

SUELLO URBANIZABLE DELIMITADO

	ESPACIOS LIBRES		EQUIPAMIENTOS	
	EXISTENTE	PROPUESTO	EXISTENTE	PROPUESTO
SUZD				
SG-EL-1.1	23.519			
SG-EL-1.3		29.297		
SG-EL-1.4.d		3.772		
SG-EL-1.4.b		28.154		
SG-EL-1.7		94.765		
SG-EL-1.8		64.406		
SG-EL-1.9		17.335		
SG-EL-1.10		32.296		
SG-EL-2.1		51.000		
SG-EL-2.3		95.018		
SG-EL-3.1		95.092		
SG-EL-3.2		33.903		
SG-EL-3.3		20.000		
SG-EL-5.1		19.450		
SG-EL-5.2		54.045		
SG-EL-7		13.000		
SG-CC		22.775		
SG-E-1			54.292,00	
SG-E-1A			2.858,28	
SG-E-2			60.326,00	
SG-E-3			36.281,98	
SG-E-3A			1.505,74	
SG-E-4			39.028,00	
SG-E-4A			15.489,00	
SG-E-5			22.730,00	
SG-E-6			4.000,00	
SG-E-7			78.861,00	
SG-E-8			38.118,00	
SG-E-9			76.088,00	
SG-E-10			189.594,00	
TOTAL SUZD	23.519,00	674.308,00	0,00	619.172,00

SE INTRODUCE LAS NUEVAS PARCELAS SG-E-1A, SG-E-3, SG-E-3A, SG-E-4 y SG-E-4A, ESTAS CUATRO ÚLTIMAS FRUTO DE LA DIVISIÓN DE LAS ANTIGUAS SGE-3 y SGE-4.

MODIFICACIÓN JUNIO 2016: SE MODIFICA LA SUPERFICIE DE LA PARCELA SL-1.3, Y SE AJUSTA LA SUPERFICIE DE LAS PARCELAS SL-1.4A Y SL-1.4B A LA REALIDAD FÍSICA, SEGÚN CARTOGRAFÍA ACTUALIZADA.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

05/07/2017 MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, EN VIALES EN RÚSTICO, Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.

36

TOMO VIII. PROGRAMACIÓN. ESTUDIO ECONÓMICO (Página 6)**ESTADO MODIFICADO 2016:**

Estudio Económico Financiero

3.1.2 Sistemas Generales

Todos los Sistemas Generales están adscritos o asociados a un sector residencial salvo raras excepciones. Se distinguen cuatro tipos de categorías:

Viarios: Representan un área perimetral del municipio de Palencia con lo que se utilizarán como vías de Acceso/Salida de la ciudad. Por este motivo todos los viarios serán calzadas de anchas dimensiones con firme asfaltado

Espacios Libres: Serán zonas verdes, parques, áreas recreativas...

Equipamientos: Se recogen en el Plan General de Ordenación Urbana

Ampliación Cementerio de Palencia: Lo catalogaremos como Sistema General de equipamientos aunque tenga determinadas características no convencionales dentro de un Sistema General de Equipamientos.

Código SG	Sistema General	Superficie m2 SG (Internos y Externos)
SG-E-1		54.292,00
SG-E-1A		2.858,28
SG-E-2		60.326,00
SG-E-3		36.281,98
SG-E-3A		1.505,74
SG-E-4		39.028,00
SG-E-4A		15.489,00
SG-E-5		22.730,00
SG-E-6		4.000,00
SG-E-7		78.861,00
SG-E-8		38.118,00
SG-E-9		76.088,00
SG-E-10		189.594,00
TOTAL EQUIPAMIENTOS		619.172,00
SG EL-1.8		64.406
SG EL-13.b		10.597
SG-EL-1.10		32.296
SG-EL-1.3		29.297
SG-EL-1.4.a		3.772
SG-EL-1.4.b		28.154
SG-EL-1.7		94.765
SG-EL-1.9		17.335
SG-EL-13.c		3.570
SG-EL-14.b		3.531
SG-EL-2.1		51.000
SG-EL-2.3		95.018
SG-EL-3.1		95.092
SG-EL-3.2		33.903
SG-EL-3.3		20.000
SG-EL-5.1		19.450
SG-EL-5.2		54.045
SG-EL-6		13.000
Total Espacios Libres		669.231
SG EL-15.CC.b	Canal de Castilla	21.883
SG-CC		22.775

Plan General de Ordenación Urbana de Palencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

S. R. EL SECRETARIO

INCLUSIÓN
DE SGE-1
POR
AUSENCIA
EN TABLA
VIGENTE

INCLUSIÓN
DE SGE-1A
POR
NUEVA
CREACIÓN

DIVISIÓN DE
LAS
PARCELAS
SGE-3 y
SGE-4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

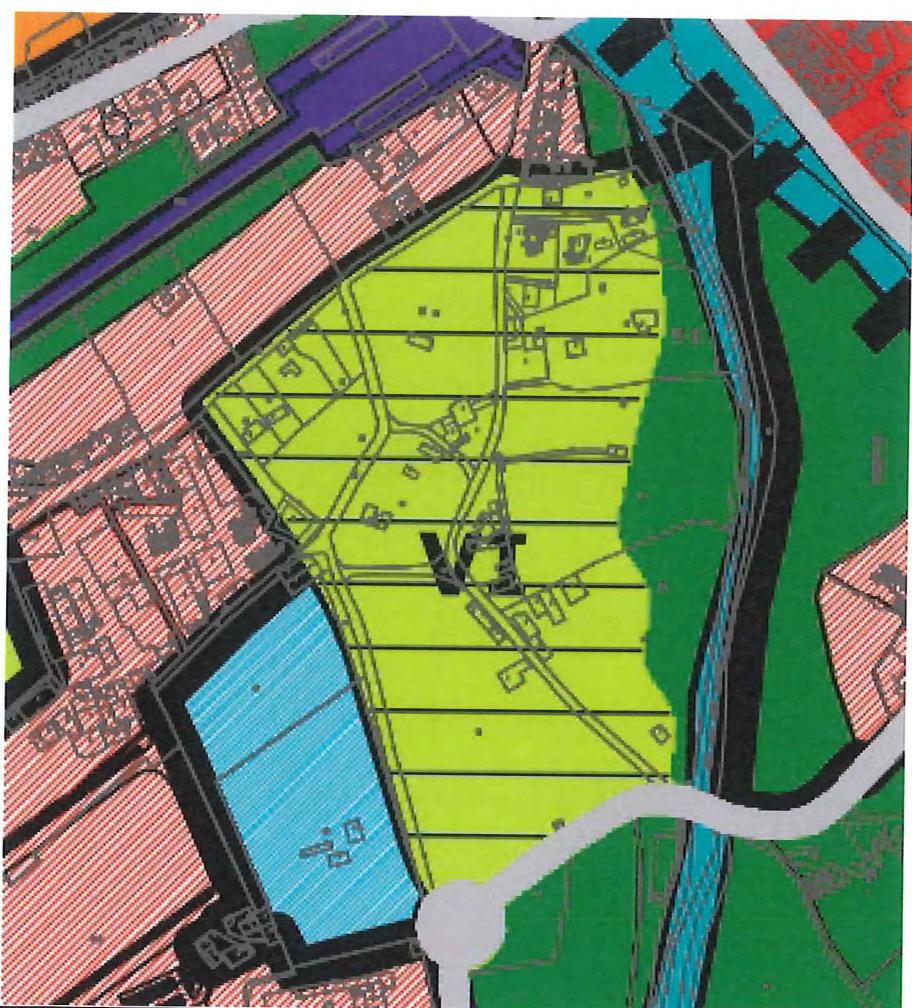
05 OCT. 2017

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN

MODIFICACIÓN JUNIO 2016: SE MODIFICA LA SUPERFICIE DE LA PARCELA SL-1.3, Y SE AJUSTA LA SUPERFICIE DE LAS PARCELAS SL-1.4A Y SL-1.4B A LA REALIDAD FÍSICA, SEGÚN CARTOGRAFÍA ACTUALIZADA.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

Detalle Plano nº 1 del PGOU de Palencia. ESTADO MODIFICADO 2016:



SUELLO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGROPECUARIA
SUELLO RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL

PROTECCIÓN ALTA

PROTECCIÓN MEDIA-ALTA

PROTECCIÓN MEDIA

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA			
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA			
TEXTO REFUNDIDO			
PLANO: PLANO MODIFICADO JUNIO-16	CLASIFICACIÓN DE SUELLO	N	
ESTRUCTURA TERRITORIAL			
FECHA	ESCALA	NUMERO	
NOVIEMBRE 2011	1/25.000	1	
ESTADO: MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, EN VIALES EN RÚSTICO, Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.	REDACTOR: ETT	Ingeniería Transporte Urbanismo	
CONCEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE			
CASTILLA Y LEÓN			



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DILIGENCIA: El presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

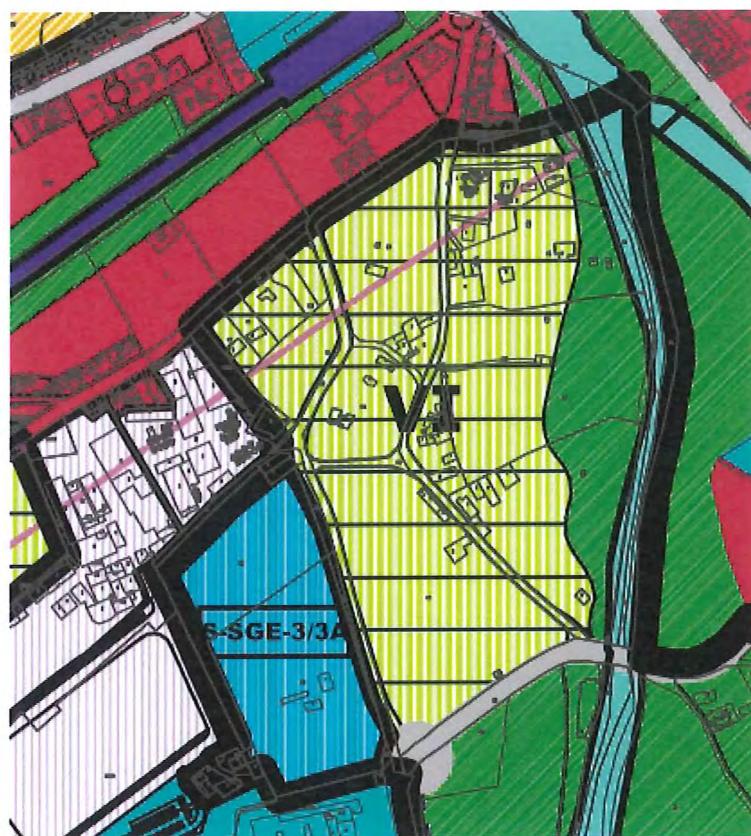
El Secretario

05 OCT. 2017

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONCEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

Con las precisiones que establece el apartado 1 del Orden
MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, EN VIALES EN RÚSTICO, Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN

Detalle Plano nº 3.1 del PGOU de Palencia. ESTADO MODIFICADO 2016:



SUELLO URBANO
RESIDENCIAL
ACTIVIDADES ECONÓMICAS

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS

SUELLO URBANIZABLE DELIMITADO	EN SUELLO URBANO
RESIDENCIAL	EN SUELLO URBANIZABLE
DE EQUIPAMIENTOS	EN SUELLO RÚSTICO

SUELLO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGROPECUARIA

PROTECCIÓN MEDIA-ALTA

SUELLO RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL

PROTECCIÓN ALTA



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
TEXTO REFUNDIDO

PLANO : **PLANO MODIFICADO JUNIO-16**
CLASIFICACIÓN DEL SUELLO,
ESTRUCTURA GENERAL Y CLASIFICACIÓN GLOBAL



FECHA
NOVIEMBRE 2011

ESCALA
1/10.000

NUMERO
3.1

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
El presente documento ha sido aprobado definitivamente por
por Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
de fecha

05 OCT. 2017

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, EN VIALES EN RÚSTICO, Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.

Con las precisiones que se establecen en la cláusula Once.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN

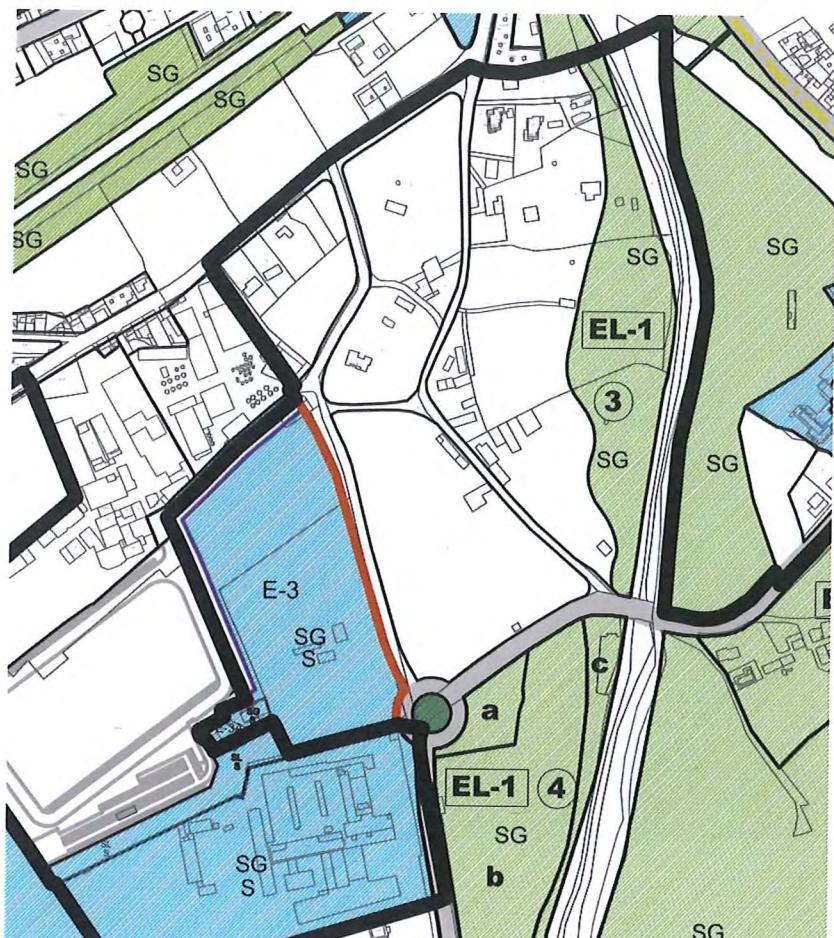


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido
aprobado provisionalmente por el Pleno
Municipal en sesión de

18 MAY. 2017

S. B. F. DIRECTOR

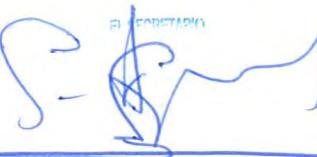
Detalle Plano nº 4 del PGOU de Palencia. ESTADO MODIFICADO 2016:



EQUIPAMIENTO	P	EQUIPAMIENTO PRIVADO
E EDUCATIVO	SG	SISTEMA GENERAL
C CULTURAL		
S SANITARIO		
AS ASISTENCIAL/SOCIAL		
A ADMINISTRATIVO		
R RELIGIOSO		
SU URBANO		
I INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS		
PROTECCIÓN DEL CEMENTERIO		
		SG VIARIO
		ESPACIOS AJARDINADOS DEL SISTEMA VIARIO PÚBLICO
		SG FERROVIARIO
	O	TRAMOS DE SG VIARIO

 AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA TEXTO REFUNDIDO	
PLANO: PLANO MODIFICADO JUNIO-16	
SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES LOCALES	
FECHA	ESCALA
NOVIEMBRE 2011	1/ 10.000
NUMERO	4
EQUIPO REDACTOR: ETT Ingeniería Transporte Urbanismo	


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
DILIGENCIA: El presente documento ha sido
 aprobado provisionalmente por el Pleno
 Municipal en sesión de
18 MAY. 2017


S. García
2017

05 OCT. 2017

Con las precisiones que se establecen en la citada Orden.

SECRETARIO DEL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU PALENCIA, EN VIALES EN RÚSTICO, Y EN SSGG "EL-1" 3 y 4.
URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE
CASTILLA Y LEÓN